



ANEXO IV

RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
32080622S	CALDERÓN GÓMEZ, MARÍA ISABEL	EXCLUSIÓN	<p>El carácter y validez de los títulos oficiales regulados al amparo del RD 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, tendrá efecto pleno desde la fecha de certificación del pago de los derechos de la expedición de los mismos.</p> <p>Vd. ha abonado los derechos de expedición del título en fecha posterior al plazo de presentación de solicitudes establecido en convocatoria, que fue desde el día 2 al 11 de julio de 2011.</p>
48475195G	CANDELA DÍAZ, MARÍA JOSÉ	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>En la disposición complementaria primera, punto tercero, del anexo referido anteriormente se especifica que el certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente de la especialidad, es el expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>



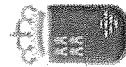
ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
48399526M	CEREZUELA GARCÍA, PATRICIA	EXCLUSIÓN	El carácter y validez de los títulos oficiales regulados al amparo del RD 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, tendrá efecto pleno desde <u>la fecha de certificación del pago de los derechos de la expedición de los mismos.</u> Vd. ha abonado los derechos de expedición del título en fecha posterior al plazo de presentación de solicitudes establecido en convocatoria, que fue desde el día 2 al 11 de julio de 2011.
X5901712G	CERNIAUSKAITE, VIGILIJA	EXCLUSIÓN	En la credencial emitida por la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones en la que se acredita la homologación de su título al título universitario oficial español de Maestra, especialidad de Lengua Extranjera, consta expresamente que tendrá los efectos del referido título español, en todo el territorio nacional, desde su fecha de expedición 09/08/2011 por tanto a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes Vd. no reunía el requisito específico de la posesión de la titulación.
74520799V	COLLADO SANZ, CRISTINA	EXCLUSIÓN	El carácter y validez de los títulos oficiales regulados al amparo del RD 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, tendrá efecto pleno desde <u>la fecha de certificación del pago de los derechos de la expedición de los mismos</u> Vd. ha abonado los derechos de expedición del título en fecha posterior al plazo de presentación de solicitudes establecido en convocatoria, que fue desde el día 2 al 11 de julio de 2011.



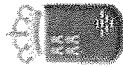
ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
48420903S	GARCÍA GALLEGO, MARÍA CONCEPCIÓN	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>Vd. aportó el título de Maestra en Lengua Extranjera, Francés, y "First Certificate in English", nivel B2.</p> <p>En la disposición complementaria primera, punto tercero, del anexo referido anteriormente se especifica que el certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente de la especialidad, es el expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>
14312155Z	GARCÍA RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	EXCLUSIÓN	<p>Conforme a la Orden de convocatoria, apartado 4.3.2, la tasa de inscripción en la convocatoria podrá reducirse en un 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven de la CARM", expedido por el órgano competente de esta Administración Regional.</p> <p>Vd. no ha demostrado poseer el carné joven expedido por esta Comunidad Autónoma por lo que no es posible su admisión.</p>



ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
15480862E	GIMÉNEZ MARTÍNEZ, MARÍA	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>Vd. aportó el título de Maestra en primaria y el "First Certificate in English", nivel B2.</p> <p>En la disposición complementaria primera, punto tercero, del anexo referido anteriormente se especifica que el certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente de la especialidad, es el expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>
53713871Q	GÓMEZ RUBIO, ANA BELEN	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>Para la especialidad de Inglés Vd. alega estar en posesión del título de Maestro, especialidad de lengua extranjera: inglés. Figura en su expediente justificante de haber abonado los derechos de expedición del título de Maestra en Lengua Extranjera, así como certificación académica personal del citado título en el que figura como lengua extranjera "IDIOMA EXTRANJERO CORRESPONDIENTE".</p> <p>Por todo lo anterior, no es posible su admisión al no acreditar el idioma.</p>



ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
34806203G	GÓMEZ TORNERO, MARTA	CAMBIO DEL REQUISITO DE TITULACIÓN	No es posible acceder al cambio solicitado fuera del plazo de presentación de solicitudes. Conforme al apartado segundo de la orden de convocatoria todos los requisitos generales y específicos enumerados en este apartado deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, siendo el último día del plazo el 11 de julio de 2011. En la certificación académica que Vd. presenta del título de graduada en educación primaria consta que concluyó los estudios el día 14 de julio de 2011. Además, dice presentar título de la Escuela Oficial de Idiomas del Ciclo Superior en Inglés cuando en su reclamación lo único que aporta es una papeleta de calificación de la Escuela Oficial de Idiomas de Las Palmas de Gran Canarias.
23022451A	GUILLÉN BERNAL, MIRIAM	EXCLUSIÓN	El carácter y validez de los títulos oficiales regulados al amparo del RD 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, tendrá efecto pleno desde la fecha de certificación del pago de los <u>derechos de la expedición de los mismos</u> Vd. ha abonado los derechos de expedición del título en fecha posterior al plazo de presentación de solicitudes establecido en convocatoria, que fue desde el día 2 al 11 de julio de 2011.



ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
45598500B	LÓPEZ VIUDEZ, MARIA	EXCLUSIÓN	Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e). Vd. aportó el título de maestra, especialidad de Lengua Extranjera. En el mismo no consta que sea de inglés, es por ello que al no aportar ninguna certificación académica en la que conste que sea de la especialidad de inglés y no demostrar el punto 1 de las disposiciones complementarias recogidas en el anexo II e), quede excluida.
10878947Q	MARTÍNEZ GARCÍA, PABLO	EXCLUSIÓN	Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e). Vd. aportó el título de Graduado en Educación Primaria y "First Certificate in English", nivel B2. En la disposición complementaria primera, punto tercero, del anexo referido anteriormente se especifica que el certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente de la especialidad, es el expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
77364644G	MARTÍNEZ VERA, FATIMA	EXCLUSIÓN	El justificante de pago aportado no indica expresamente la identificación del ordenante.



ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
07259712S	MOLINA BERENGUER, EVA	EXCLUSIÓN	<p>De conformidad con el apartado 4.3.2 de la Orden de 27 de junio de 2011, la tasa se reducirá en los siguientes supuestos:</p> <p>b) El 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven de la CARM", expedido por el órgano competente de esta Administración Regional.</p> <p>Vd. Aportó justificante de carné joven de la Generalitat Valenciana, por lo que resulta excluida.</p>
47089419R	MORCILLO MARTÍNEZ, ALBERTO	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>Vd. aportó el título de maestro, especialidad de Educación Física y "First Certificate in English" nivel B2.</p> <p>En la disposición complementaria primera, punto tercero, del anexo referido anteriormente se especifica que el certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente de la especialidad, es el expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>



ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
29482980Q	PÉREZ ORTA, JUAN JOSE	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>Vd. aportó el título de maestro, especialidad de Lengua Extranjera. En el mismo no consta que sea de inglés, es por ello que al no aportar ninguna certificación académica en la que conste que sea de la especialidad de inglés y no demostrar el punto 1 de las disposiciones complementarias recogidas en el anexo II e), quede excluido.</p>
77346695H	PULPILLO MOLINA, MARIA JESUS	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>Vd. aportó el título de maestro, especialidad de Educación Primaria y, el "Certificate in Advanced English".</p> <p>En la disposición complementaria primera, punto tercero, del anexo referido anteriormente se especifica que el certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente de la especialidad, es el expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>



ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
31737699E	RAMIREZ LA PLACE VIRGINIA	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>Vd. aportó el título de maestra, especialidad de Lengua Extranjera. En el mismo no consta que sea de inglés, es por ello que al no aportar ninguna certificación académica en la que conste que sea de la especialidad de inglés y no demostrar el punto 1 de las disposiciones complementarias recogidas en el anexo II e), quede excluida.</p>
23045135D	ROCA MARTÍNEZ, ROMINA DOLORES	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>Vd. aportó el título de maestro, especialidad de Educación Física y, en el plazo de reclamaciones, el "First Certificate in English" nivel B2.</p> <p>En la disposición complementaria primera, punto tercero, del anexo referido anteriormente se especifica que el certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente de la especialidad, es el expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p>



ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN
47064473X	ROJAS MARTÍNEZ, MARIA ELENA	EXCLUSIÓN	<p>Conforme al apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes al cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad que se indica en el anexo II e).</p> <p>Vd. aportó el certificado de depósito para la expedición del Título Oficial de Maestro, en la especialidad Audición y Lenguaje y el "First Certificate in English" nivel B2.</p> <p>En la disposición complementaria primera, punto tercero, del anexo referido anteriormente se especifica que el certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente de la especialidad, es el expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.</p> <p>El documento sellado por la Escuela Oficial de Idiomas y aportado en el plazo de reclamaciones no constituye documento acreditativo de que el interesado reúne los requisitos académicos para la obtención del título.</p>
48447972J	ROSA PERAGÓN, MAGDALENA	EXCLUSIÓN	<p>El justificante de la demanda de empleo que aporta en primera instancia y en el plazo de reclamaciones es el mismo. Su fecha de emisión es el 27/01/2011 y no aparece sellada la fecha de renovación, luego no tenemos constancia que Vd. estuviese en situación de demandante de empleo en la fecha del pago de la tasa, tal y como establece el punto 4.3.2 apartado a) de la orden de 27 de junio de 2011.</p>



ANEXO IV

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
26497964D	SANCHEZ ROMERO, ANA	EXCLUSIÓN	De conformidad con el apartado 4.3.2 de la Orden de 27 de junio de 2011, la tasa se reducirá en los siguientes supuestos: b) El 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven de la CARM", expedido por el órgano competente de esta Administración Regional. Vd. Aportó justificante de carné joven de la Junta de Andalucía, por lo que resulta excluida.